

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



**Eficacia de la cámara Gesell en delitos de violación sexual en menores,
en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020)**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autora:

Andrade Martinez, Olga Celeste.

Asesor:

Chung Rodriguez, Jose Martin.

Código ORCID0000-0002-3077-9890

HUACHO – PERÚ
2020

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

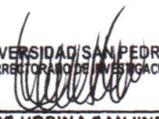
El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **“Eficacia de la cámara Gesell en delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020)”** del (a) estudiante: **Olga Celeste Andrade Martinez**, identificado(a) con **Código N° 2007230095**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **27%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 28 de Octubre de 2021


 UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

PALABRAS CLAVES

Tema	Eficacia de la cámara Gesell en delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020)
Especialidad	Derecho Penal

KEYWORD

Topic	Efficacy of the Gesell camera in crimes of rape of minors, in the Judicial District of Huaura (2014-2020)
Specialty	criminal law

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación está conforme a la línea general de investigación de la OCDE, en el campo Ciencias Sociales con sus códigos correspondientes:

- 5.00.00 : Ciencias Sociales
- 5.05.00 : Derecho
- 5.05.02 : Derecho Penal

TITULO

**“EFICACIA DE LA CÁMARA GESELL EN DELITOS DE VIOLACIÓN
SEXUAL EN MENORES, EN DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA”**

INDICE

PALABRA

CLAVE.....II

TITULO.....

.III

INDICE4

INDICE DE TABLA5

INDICE DE FIGURA6

PALABRAS CLAVES2

TITULO3

RESUMEN7

ABSTRACT8

1. INTRODUCCIÓN9

2. METODOLOGÍA23

3. RESULTADOS27

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN39

5. CONCLUSIONES40

6. RECOMENDACIONES41

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS42

8. ANEXOS45

Anexo N° 01: Matriz de operacionalización de las variables46

Anexo N° 02: Matriz de consistencia47

Anexo N° 03: Instrumento de recolecta de datos48

Anexo N° 04: Base de datos50

INDICE DE TABLA

Tabla 127

Tabla 228

Tabla 329

Tabla 430

Tabla 531

Tabla 632

Tabla 733

Tabla 834

Tabla 935

Tabla 1036

Tabla 1137

Tabla 1238

INDICE DE FIGURA

Figura 127

Figura 228

Figura 329

Figura 430

Figura 531

Figura 632

Figura 733

Figura 834

RESUMEN

La indagación Presentada: Eficacia de la cámara Gesell en delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020). El tipo de indagación fue básica, conocida como pura o fundamental, el nivel de indagación fue descriptiva , el método utilizado fue el método científico, es decir, la tesista profundizo el razonamiento y utilizo método deductivo, para indicar las interrogantes planteadas y tiene como prioridad la observación, señala, la formulación de hipótesis para comprobar si se rechaza o se acepta la indagación en la periodo del avance o ejecución de la indagación, se analiza la aplicación del instrumento de recolección de datos, realizando la encuesta a la población específica, la muestra se desarrolló con la formula probabilística aleatoria, las técnicas utilizadas en la presente investigación fueron la observación, la encuesta, para los resultados se estableció un cuestionario, con interrogantes para evaluar las variables de la indagación, inmediatamente se emplea el instrumento para recaudar y procesar los datos, utilizando el paquete estadístico SPSS26.0, para así tener en cuenta las tablas y figuras y finalmente llega a la conclusión general que la eficacia de la cámara Gesell se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020). La indagación presenta un contenidos de ocho capítulos con sus respectivos sub capítulos o componentes, quedando demostrada así la investigación con suficientes evidencias estadísticas.

Palabra Clave: Camara Gesell-Violación Sexual de Menores

ABSTRACT

The Inquiry Presented: Effectiveness of the Gesell Chamber in wrongdoings of assault in minors, in the Judicial area of Huaura (2014-2020). The sort of request was essential, known as unadulterated or crucial, the degree of request was graphic, the strategy utilized was the logical technique, that is, the theory extended the thinking and utilized deductive strategy, to show the inquiries raised and has as need The perception, he brings up, the definition of theories to check if the request is dismissed or acknowledged in the time of progress or execution of the request, the utilization of the information assortment instrument is dissected, directing the review to the particular populace, The example was created with the irregular probabilistic recipe, the methods utilized in the current examination were perception, the overview, for the outcomes a survey was set up, with inquiries to assess the factors of the request, the instrument is promptly used to gather and handle the information, utilizing the factual bundle SPSS26.0, to consider the tables and figures lastly arrives at the overall resolution that the viability of the Gesell chamber is fundamentally identified with the violations of assault in minors, in the Judicial locale of Huaura (2014-2020). The request gives a substance of eight parts its own sub-sections or segments, along these lines exhibiting the examination with adequate measurable proof.

Key Word: Gesell Chamber-Sexual Violation of Minors

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Antecedentes y fundamentación científica

Antecedentes Internacionales

A nivel internacional, CAMACHO (2016) en su ensayo argumentativo titulado: “La prueba de referencia en los delitos sexuales en menor de catorce años”, para obtener la Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar, que se desarrolló en la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá., donde se obtuvieron los siguientes aportes (p.16):

Como se ha podido constatar que existe una infracción de trato justo en lo que respecta a la evaluación de la prueba de referencia identificada con violaciones sexuales en menores de catorce años, considerando que unos pocos adjudicadores limitados por el conjunto normativo general, se conforman con elecciones sin teniendo en cuenta el gesto entusiasta del menor, (...) hay casos extraordinarios, por ejemplo, los de todo el mundo referenciados anteriormente, donde bombardear un informe particular es requerido por el clínico ya sea a través de reuniones u otras que permitan dar certeza y que a través del informe maestro de un experto en investigación del cerebro se establece que seguramente si la irregularidad del maltrato sexual fue diseñada contra la confiabilidad del menor o al contrario que nunca ha sido sobreviviente de tal irregularidad y está siendo controlado por un adulto. , así se busca esa figura de cómo ofrecer la verdad a la autoridad designada para dictar sentencia.

Antecedente Nacionales

Tapia (2005) en su Tesis titulada “Valoración judicial de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad”, desarrollado en la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos, para obtener el grado de Doctor, donde arribó a las siguientes conclusiones (pp. 247-248):

La convención y la ley públicas y desconocidas piensan que, en un nivel básico, la afirmación de la víctima puede ser poderosa para invalidar la sagrada asunción de la inocencia, teniendo en cuenta que normalmente las violaciones a la oportunidad sexual, la agresión a un menor, se realizan de forma circunstancia de subrepticia, son herméticos y en su mayor parte encubiertos, que en algunos casos impiden tener otra prueba accesible, por lo que debe advertirse que para probar una condena, en vista de la sola afirmación del interesado, es importante que se verifique la simultaneidad de los prerequisites acompañantes: la rapidez entre la realidad y el agravio, sindicalización uniforme de la víctima relacionada con la presencia de una capacidad clínica legítima, sindicalización confiable, laboriosa, incidental y no aparición de extralimitación emocional o intención infantil.

Malca (2015) en su Tesis titulada “Protección a víctimas del abuso sexual” desarrollado en la Universidad Privada Antenor Orrego, para lograr el grado de Maestro en Derecho, donde arribó a las conclusiones que a continuación se menciona (p. 108):

Para proteger a las Víctimas del delito de Violación sexual, en la Entrevista Única en la Sala Gesell, no exclusivamente es adecuada la innovación que se realiza en la Sala Gesell, sin embargo es significativo que el maestro observador (si la víctima es del sexo masculino) o el maestro (si la víctima es una mujer) quien interpretará la Entrevista Única debe ser un experto habilidoso que, ante la persona en cuestión, tenga los procedimientos adecuados para realizar una prueba adecuada y tratar de no explotarla, de modo que no haya dudas sobre la naturaleza de la prueba de la reunión dirigida en una sala de reuniones solitaria en Cámara Gesell.

Wong (2012) en su artículo titulado “La guía de procedimientos para la

entrevista única y la no revictimización de los menores de edad víctimas de abuso sexual”, desarrollado por Gaceta Penal & Procesal Penal, tomo N°38, donde arribó a las siguientes conclusiones (p. 291):

Las razones señaladas por la “Guía” para excluir el uso de la Sala de Entrevista Única para los casos de ampliaciones de entrevista y de incomparecencia de la víctima en dos oportunidades, no resultan válidas, si consideramos como objetivo la no revictimización de la víctima.

Fundamentación Científica

Se debe recordar que el contenido de la justicia de los perjudicados menores de edad inmerso en un proceso de investigación en materia penal es igualmente materia relevante y recargada. Es así, que esta investigación se centrara en el estudio de las teorías más resaltantes que sirven de sustento dogmático al tema que se aborda.

Cabe resaltar, que los asuntos de coacción sexual en perjuicio de niños, niñas y adolescentes, no se han observado en las literaturas principal acontecimiento de cuidado a los menores de edad, asimismo la literatura traza más al crecimiento del propio transcurso proceso penal que a la prestación de los niños que son víctimas de violación sexual.

El abuso sexual en menores de edad, a la vez es un asunto conocido a través de los siglos anteriores, ya que a sido una figura de maltrato infantil cuyo análisis comenzó hace apenas tres décadas atrás. No obstante, el hecho de que la transgresión sexual se haya cambiado

Por lo tanto de severidad mundial, finalmente es una transgresión a los derechos humanos esencial y que finalmente es un trastorno en los niños con consecuencia a corto y largo plazo tanto para los afectados , su familia y la sociedad, asimismo se ha llegado a ubicar como el superior contratiempo en problemas de salud pública.

La declaración única es una diligencia de declaración de testimonios, llevado a cabo en Cámara Gesell, el cual sirve como prueba fundamental en

la investigación penal mediante un fiscal competente. Todo ello, aplicándose únicamente a niños, niñas y adolescentes que sufren una violación sexual, abuso o explotación sexual el cual se desenvuelve en una única sesión con el apoyo de un psicólogo del Instituto de Medicina Legal.

La declaración vertida por la víctima, cuando se habla de violación sexual normalmente tiene una connotación importante dado que se ha podido apreciar en algunos casos, que a pesar de la existencia de ciertas dudas o que no se haya probado fehacientemente la autoría del delito, se ha llegado a condenar al acusado. Por lo mismo, se procederá a analizar los criterios que deben ser tomados en cuenta para valorar si la declaración de la víctima menor de edad supera la presunción de inocencia.

Justificación de la investigación

Justificación Teórica:

El análisis doctrinal, legal y jurisprudencial antes expuesto le permite a la investigación contar con las bases teóricas y especializadas suficientes para encaminar una argumentación respecto al tema abordado, En esta investigación se ha revisado, seleccionado y analizado la principal bibliografía existente documentación en territorio nacional así mismo en territorio internacional. Además de consultar con reputados expertos en el tema.

Justificación Metodológica:

Con el fin de demostrar los supuestos jurídicos se ha planteado una estrategia y un plan metodológico el mismo que permite comprobar los supuestos. Para ello, se harán uso de las principales técnicas de recolección de datos, como analizado las fuentes documenta y entrevistas. Así mismo, se ha otorgado un rigor científico basado en la confiabilidad y valides de las fuentes, basados en el recojo de información mediante instrumentos metodológicos.

Estructura típica del delito de violación sexual en menores de edad.

Conducta típica:

El delito de violación sexual de menor de edad lo encontramos ubicado en el artículo 173° del capítulo IX sobre violación de la libertad sexual, dentro del Título IV sobre delitos contra la libertad, dentro del Libro Segundo Parte Especial del Código Penal Peruano de 1991.

Este delito sanciona y encuadra la conducta de aquella persona que mantiene acceso carnal así sea por vía vaginal, anal o bucal o se sirve de otros objetos o parte del cuerpo para introducir en las dos primeras cavidades, con un menor de 14 años.

Bien jurídico protegido:

Ahora, cuando se habla de ataques sexuales contra las personas lo esencial es salvaguardar su libertad sexual al que todo ser humano tiene derecho, sin embargo, cuando estos ultrajes sexuales son dirigidos contra los menores de edad se habla de otro tipo penal el cual protege la indemnidad sexual de los menores comprendidos en edades de 0 a 14 años.

Sujetos en el delito de violación sexual de menor de edad.

El sujeto activo de este ilícito al ser de naturaleza común, a su vez este delito es perpetuado por cualquier persona que realice la conducta típica establecida en el artículo 173 del código Penal. Sin embargo, el tipo considera la exigencia de cualidades del sujeto activo para la agravación de la pena cuando se trata de menor comprendidos entre los 10 y 14 años sobre los que mantenga un parentesco autoridad pasando de la pena 30 a 35 años a una pena de cadena perpetua.

Peña Cabrera, (2015, p.357) sobre sujeto activo:

La liberación sexual es propia de las personas, y no hay ningún tipo de interés sexual (homosexual o heterosexual), es suficiente que se dé la posibilidad de realizar la conducta descrita en el tipo de base. Lo que está implicado es el maltrato sexual, también el aprovechamiento de la persona pasiva, para el lineamiento del acceso sexual.

Dolo:

El delito evidentemente describe un hecho doloso, toda vez que el agresor sexual no puede mantener relaciones sexuales con el menor por descuido o sin querer, sino que para cometer el acto debe tener intención. Es decir, existe un animus de dañar la integridad del sujeto pasivo.

La declaración única en Cámara Gesell como instrumento probatorio.

Sistemas de valoración de la prueba:

El procedimiento de la tasación de los argumentos aparece la oposición del sistema tarifa legal, toda vez que el juez se convierte en un operador con discrecionalidad para valorar las pruebas, calificando si el recurso probatorio actuado tiene eficacia para persuadir sobre los acontecimientos alegados. Es así, que percepción y valoración de los recursos probatorios constituye la etapa culminante de la diligencia probatoria.

Ahora, existen algunas teorías sobre la forma en que los jueces deben valorar la prueba dentro de un proceso judicial las cuales se abordan a continuación.

a. Sistema de la Prueba legal o tazada:

En este procedimiento se erradica el poder absolutista del juez, es decir bajo el soporte de que los jueces no pueden fallar a un acontecimiento ordenado de su conciencia, sino a su vez que sus fallos han de adaptarse a los patrones que rige la norma jurídica.

b. Sistema de libre apreciación de la prueba:

Por otro lado, tenemos a este sistema en cual por la experiencia vivida con el anterior sistema se abandona el uso de las normas a priori y por consiguiente tiene el juez la capacidad para considerar las pruebas a su discrecionalidad, sin embargo, este sistema se subdivide en dos debido a ciertas diferencias en su aplicación en la valoración.

c. La íntima convicción:

Hernández (2012) menciona:

(...) La disposición de la prueba gratuita, le da a la autoridad designada una amplia capacidad para evaluarla sin limitación legal, básicamente sin depender de un estándar legal y sin el requisito de inspiración, ya sea con la prueba del registro, sin la prueba del registro. , e incluso contra la prueba de la situación, es decir, que por certeza a la realidad, incluso se permite el pensamiento de la prueba como método para llegar a la convicción legal, ampliando posteriormente de manera significativa la obligación del adjudicador de completar la equidad, lo que no puede ni debe ser una capacidad mecánica de racionalidad formal (p. 30).

La libre convicción o sanan crítica:

Para Gonzales (2011, p.283) refiere:

Se habla de una crítica lógica y razonada de la prueba, que abandona los criterios religiosos y demás conceptos y cuya base principal se encuentra en el entimema o silogismo y la inducción. A diferencia de la íntima convicción este sistema no cuenta con una libertad absoluta para juzgar según la discrecionalidad del juzgador, sino que las decisiones tomadas deben ser razonadas y de acuerdo a la valoración de las pruebas que deben verificar los hechos vertidos. Se podría decir que es una mezcla del sistema de la Prueba legal o tazada y la de la íntima convicción, pues mantiene un equilibrio entre libertad y parámetros que debe respetar el juzgador en su valoración.

Eficacia de la declaración única en Cámara Gesell en el delito de violación sexual de menores.

Criterios orientadores para la valorar la declaración de la víctima como prueba

La declaración única ha sido centro de cuestionamientos debido a que la guía original de procedimientos que la regula no estableció su valor probatorio por lo que los juzgadores la consideraron un acto de investigación toda vez que se realiza dentro de la investigación preliminar, sin embargo, el problema surgía porque los actos de investigación deben reproducirse en la etapa oral con lo

que creaba un perjuicio a los menores que revivían constantemente los hechos delictivos sufridos.

Ante ello, la nueva guía de procedimiento para entrevista única estableció que dicho acto de investigación siguiera la suerte de la prueba anticipada con lo que evitaba que la declaración del menor realizado preliminarmente se volviese a reproducir en juicio oral, sin embargo, queda el problema de la demora en la diligencia.

La revictimización y el retracto de la víctima menor de edad

A pesar de los grandes esfuerzos por combatir la victimización secundaria sufrida por los menores dentro de un proceso judicial, que se entiende como la exposición a un cumulo de procedimientos que lo que logran es evocar los sucesos traumáticos en el menor y coadyuban a su discriminación, restricciones al acceso de la cámara Gesell generan un retroceso en esta lucha.

Ello muchas veces genera por un lado el abandono del proceso y por el otro la impunidad, además del sentimiento de desprotección que asume la víctima por parte del Estado y la justicia, no permitiendo brindársele una atención adecuada para la situación que vive. Esto debido a que cuando el menor de edad es sometido a participar en un proceso penal, muchas veces revive el trauma sufrido dado a las constantes preguntas en relación a los hechos durante las etapas del proceso.

Otra consecuencias de la revictimización es el retracto de la víctima, pues muchas veces está siendo intimidada no solo por el abusador o familiares de este, sino por sus propios familiares y amistades cercanas, pudiendo darse cuando el agresor es un familiar y se le recrimina haber denunciado los hechos a la menor o por la vergüenza que siente ante la sociedad y el miedo a pasar por todo el proceso judicial y especialmente a la confrontación con el violador, lo que se agudiza al no contar con el instrumento de cámara Gesell.

Problema

Descripción de la realidad

La cámara Gesell fue creada por el analista y pediatra estadounidense Arnold Lucius Gesell (1880-1961) para notar la conducta de los niños sin molestarlos o provocar ajustes por la presencia de un individuo inusual. La Cámara Gesell es una sala acondicionada para permitir la percepción de los individuos. Consta de dos salas aisladas por un cristal topográfico unilateral, que cuentan con equipos de sonido y vídeo para la grabación de las distintas pruebas.

La revictimización comprende las condiciones externas y emocionales para que la víctima vuelva a experimentar el daño sufrido. Es un resultado totalmente inverso, a lo que los establecimientos deberían necesitar y desearían adquirir. Lagarde, además, la caracteriza como violencia institucional (Lagarde, 2003).

Fundación para la Confianza dio a conocer los resultados de la encuesta “Prevalencia del abuso sexual infantil en la región Metropolitana”, estudio que buscó conocer cuántos menores de la capital han sido víctimas de esta situación. De acuerdo a los datos arrojados por el estudio -de un total de 643 personas- el 29,8% de los entrevistados confirmó haber sido víctimas de abuso. Dentro de las acciones, un 38% reconoció haber sido víctima de “tocamientos y manoseos” y un 10% de proposiciones sexuales verbales, según consignó La Tercera. De acuerdo al estudio de Fundación para la Confianza, se estima que a los 10 años fue la edad promedio de cuando se cometió el abuso. En tanto, la edad promedio en la que se reconoce el hecho es a los 17 años.

Además, en cuanto al género, un 43% de los hombres reconoce que ha sido víctima y un 76% de las mujeres lo admite. José Andrés Murillo, director de Fundación para la Confianza explicó que “hay un estigma muy grande, los hombres tienden a negar sentirse víctimas de abuso sexual por un tema de virilidad, incluso machismo”. El 93% de los afectados reconoció no haber recibido un tipo de ayuda al denunciar la situación.

En el periodo de enero y agosto de este año en curso, se han contabilizado 17.574 casos de supuestos delitos sexuales, de los cuales 15.408 tendrían

como bajas a menores. Según indica el informe de los especialistas en Medicina Legal, 13.072 de las bajas fueron mujeres y 2.336 hombres. El mayor número de víctimas estuvo en el rango de 10 y 13 años de edad (5.586 casos), seguidos por menores en algún lugar en el rango de 5 y 9 años (4.301 casos) y en algún lugar en el rango de 14 y 17 años. de edad (3.421 casos). El año pasado la circunstancia de los menores también fue espantosa. De los 23.798 casos de supuesto maltrato sexual, 20.663 en comparación con víctimas menores de edad. De ellos, 17.557 eran mujeres y 3.106 hombres. En lo que respecta a los períodos de las personas en cuestión, la mayor parte estuvo en el rango de 10 y 14 años de edad (9.746 casos), de 5 a 9 años (5.573 casos) y en algún lugar en el rango de 16 y 17 años. (2.695 casos). La escena y la fechoría del menor en Magdalena devolvió la discusión sobre castigos más extremos por este tipo de fechorías. La anterior senadora Claudia López dijo sobre sus comunidades informales: "Qué miserable comenzar el día con esta noticia. El homicidio de Génesis, de tan solo 10 años de edad, es un feminicidio al que se le puede aplicar una sentencia de hasta 60 años, y al que realmente se debe aplicar la detención perpetua, un cambio que el Presidente debe consentir y presentar pronto ".

En los cuatro años pasados, el ritmo de los delitos sexuales contra niños y mujeres adultas se ha expandido del 46% al 52% (Sierra, 2013). En América del Sur, Perú tiene el ritmo más elevado de denuncias de agresiones (22,4%). Es inquietante que se deba considerar a nivel legal y político si se quiere resolver el problema. La información particular mostrada con respecto a agresores y bajas muestra que en 2013 se contabilizaron 69 quejas de agresión todos los días.

Según las estadísticas de PNCVFS, A fin de cuentas, 1 de cada 10 estudiantes suplentes de la escuela primaria ha experimentado algún tipo de brutalidad. maltrato sexual. Esta omnipresencia en las mujeres jóvenes fue del 13%, mientras que en los hombres jóvenes fue del 7%; El 62% manifestó haber sido influenciado o influenciado por movimientos y miradas profanas, el 40% por contacto o besos incómodos, el 28% expresó que el maltrato comprendía el

compromiso de contactar con alguien y el 7%, en relaciones sexuales restringidas (infracción).

Según (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene cifras inquietantes; En 2018, 41,809 casos de menores de 18 años a causa del salvajismo fueron atendidos en los Centros de Emergencia para Mujeres (CEM), de los cuales 22,709 fueron sobrevivientes de brutalidad física y sexual. Para el trimestre principal de 2019, se contabilizaron 11,567 casos de menores de 18 años que acudieron por salvajismo, de los cuales más de la mitad son casos de brutalidad física y sexual. Casos de señoritas, jóvenes y adolescentes atendidos en el CEM (enero-diciembre 2018 y enero-marzo 2019).

Problema principal:

¿Qué eficacia tiene el uso de Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huara con sede en Huacho, en el periodo 2014- 2020?

Problemas específicos:

- a) ¿Cuál es la relevancia del acta suscrita por el fiscal en Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huara con sede en Huacho, en el periodo 2014-2020?
- b) ¿Cuáles son las desventajas de la actual regulación del uso de Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huara con sede en Huacho, en el periodo 2014-2020?

Conceptuación y operacionalización de las variables:

Cámara Gesell

Actualmente esta es una sala dedicada a las declaraciones de sujetos, que consta de dos salas adyacentes, cada sala está separada por un espejo de

vidrio, donde se puede observar lo que sucede, sin que la víctima sepa que se le está observando; la cual, está equipada con audios y videos especiales, entonces es un sistema que permite a los profesionales que ocupan la segunda habitación hacer interrogaciones, a través de equipos de comunicación que las transmitirán al entrevistado y registrarán todos los procedimientos para que puedan ser vigilados de forma continua (Vizcarra, 2015, p. 16).

Definición

Violación Sexual

Definición

El delito de **violación sexual** contra una menor de edad consiste en la intervención de un niño(a) en una actividad sexual que no es capaz de dar su consentimiento, toda vez que su desarrollo no está preparado y no puede expresar su voluntad, o bien que infringe las leyes o los tabús sociales. El abuso sexual de menores de edad se configura cuando en el desarrollo de esta actividad se da entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La violación sexual tiene como fin la satisfacción de las necesidades de la otra persona. (OMS, 1999), en este extremo consideramos que la violación en principio siempre vulnera el derecho a la libertad.

Hipótesis

Las hipótesis contienen información relevante de un estudio por los que se busca resolver una situación y es importante para una investigación o análisis, ya que pueden surgir nuevas teorías y respuestas al objetivo en cuestión, dependiendo del contexto en las que se usen.

Hipótesis principal:

Existen falencias en la aplicación de la declaración única en cámara Gesell, ya que muchas veces no cumple su función por una mala aplicación dentro del proceso. Es decir, se puede evidenciar que muchas veces se le resta importancia o descalifica a la entrevista realizada debido a defectos de los

operadores de justicia, con lo cual el menor es vuelto a pasar por declaraciones y encima fuera de esta cámara con lo que se le expone a una victimización secundaria.

Hipótesis secundarias:

a) Hipótesis secundarias N° 1:

Esta acta contiene la declaración única que se le realizó al menor de edad presuntamente víctima de violación sexual, la cual es un acto de investigación que cuenta con el valor de prueba anticipada, por lo mismo coadyuva al bienestar del menor ya que por su actuación por regla general el menor no tendrá que volver a participar en otras diligencias. Ello se debe a que la declaración realizada en cámara Gesell se realiza una sola vez, con todas las garantías del proceso, por lo mismo que debe de realizarse de manera adecuada.

b) Hipótesis específica N° 02:

Existen deficiencias en la elaboración de la guía de procedimiento para la entrevista única de menores víctimas de violación sexual en cámara Gesell, debido a que en caso de se observe alguna incoherencia o que el juez considere que la declaración realizada no aporta la suficiente convicción para determinar a culpabilidad del procesado puede restarle importancia. Ello puede darse debido a que muchas veces los especialistas a cargo no son realmente competentes. Ante esto, se puede ampliar la denuncia la cual ya no se realizará en la cámara Gesell dejando indefenso al menor. La misma suerte corre el menor que no asiste a la entrevista de cámara Gesell en dos oportunidades, generando la revictimización.

Objetivos

Los objetivos de una investigación tienen el fin de dar respuesta global a este. Partiendo del punto de vista investigativo, toda finalidad tiene que estar abocado a fomentar la averiguación o indagación y a la procreación de algún producto de beneficio así la sociedad.

Objetivo Principal:

Determinar la eficacia que tiene el uso de Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huaura del año 2014-2020.

Objetivos Secundarios:

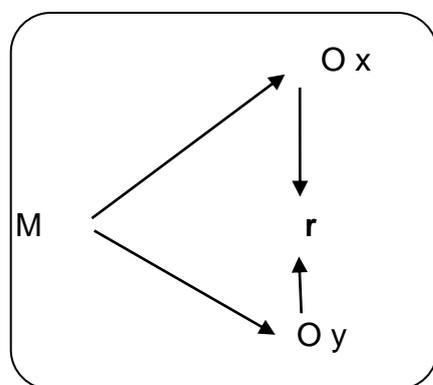
- a) Analizar la relevancia del acta suscrita por el fiscal en Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huaura del año 2014-2020.
- b) Identificar las desventajas de la actual regulación del uso de Cámara Gesell en los delitos de violación sexual en menores de 10 a 14 años en el Distrito Judicial de Huaura del año 2014-2020.

II. METODOLOGÍA

Diseño metodológico

Tipo de Investigación

El tipo de indagación según el fin que se busco fue la investigación básica, llamada pura o fundamental en su nivel descriptivo correlacional. Fue descriptivo recopilo una valiosa indagación diagnóstica de las variables, fue correlacional por cuanto las variables trabajadas tienen un grado de relación o dependencia de una variable en la otra, y conoció a través de una muestra de unidad de investigación la relación existente entre las variables, como apreciamos ver en la siguiente figura:



Denotación:

- M** = Muestra
- Ox** = Cámara gesell. (X)
- Oy** = Violación sexual. (Y)
- r** = Relación entre variables.

Método de Investigación

Método Científico.

Estrategia procedimiento de contratación de hipótesis

Las pautas transcendentales que se utilizaron para la contrastación de hipótesis fue a través del paquete estadístico de la correlación, en su variante comparativa y descriptiva puesto que se trata de conocer y determinar el nivel de correlación existente entre ambas variables. Finalmente, se terminó una

investigación cuantificable de los resultados mediante el coeficiente de correlación.

Población y muestra

Población

Para Córdoba (2009) se manifiesta que la población (N) tiene características perceptibles y comunes. En nuestro caso la población fue 155 abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura que serán las unidades de observación.

Muestra

Como indica Bernal (2010, pg. 161) manifiesta que la muestra es un fragmento de la población que se emplea, de la cual efectivamente se consigue la indagación para el progreso del estudio y sobre la cual efectivamente se alcanza la indagación para el progreso del estudio y se emplea la observación y la medición de las variables.

La muestra que se utilizará en la indagación será probabilística aleatoria donde se considera los siguientes parámetros:

$Z_{95\%} = 1.96$ → Nivel de confiabilidad (nivel de confianza del 95%)

$p = 0.5$ → Probabilidad de ocurrencia

$q = 0.5$ → Probabilidad de no ocurrencia

$P = 155$ → Población

$e_{8\%} = 0.08$ → Margen de error

$$n_0 = \frac{Z^2 p q x P}{Z^2 p q + e^2 x (P - 1)}$$

$$n_0 = \frac{1,96^2 x 0,5 x 0,5 x 155}{1,96^2 x 0,5 x 0,5 + 0,08^2 x 154}$$

$$n_0 = 41$$

Como $n_0 > 5\%$ de la población, se tiene que hacer un ajuste.

$$n' = \frac{n_0}{1 + \frac{(n_0 + 1)}{N}}$$

$$n' = \frac{41}{1 + \frac{(41 + 1)}{155}}$$

$$n' = 32$$

Entonces la muestra estará conformada por 32 abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura que fueron las unidades de observación

Técnicas de recolección de datos

Los instrumentos y técnicas utilizados en la investigación continuación se muestra:

Técnicas:

- La encuesta
- La observación

Instrumentos:

- El cuestionario.
- Observación indirecta.

Técnicas para el procedimiento de la información

Análisis Documental

A través del análisis documental y sus concernientes instrumentos se estudiaron las publicaciones científicas y portales de internet; claramente concernientes con las variables de la tesis.

Mediante de las técnicas e instrumentos empleados, hecho por el tesista, para la presente indagación, se seleccionó una adecuada investigación según los indicadores establecidos, para las respectivas preguntas que fueron formuladas.

a) Ficha Técnica de Instrumentos

El cuestionario se estableció por interrogantes que causaron las dimensiones e indicadores, para conseguir el control y medición de las variables estudiadas. La comprobación se realizó con la Escala de Likert, que mide de 1 a 5.

Administración de los instrumentos y obtención de los datos

La recolección de los datos se contó y se formuló con una encuesta, aprobada por profesionales capacitados en la indagación, quienes ofrecieron su punto de vista para que la encuesta confiable. La calidad de la indagación se logró mediante la aplicación de pruebas piloto que se aplicaron a la encuesta para confirmar la exactitud y precisión del instrumento utilizando la prueba Alfa de Cronbach.

La encuesta empleada dio la ayuda necesaria para la ejecución de los datos de la indagación

Análisis Estadístico

Se realizó los resultados utilizando el paquete estadístico SPSS 26.0 el cual proceso y logro la interpretación para sí, describir las conclusiones, involucrando los objetivos y las hipótesis que fue el producto final de la indagación.

III. RESULTADOS

Tabla 1

		<i>Cámara Gesell</i>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	7	21,9	21,9	21,9
	BAJO	3	9,4	9,4	31,3
	MEDIO	22	68,8	68,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura.

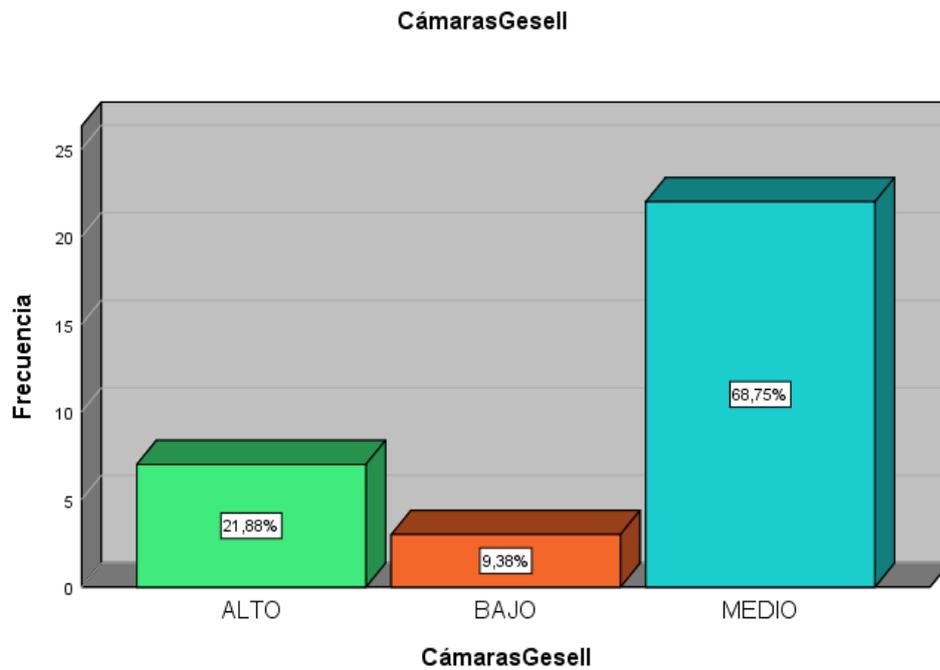


Figura 1, un 9,4% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que la cámara gesell alcanzó un nivel bajo, un 68,8% sostienen que se logró un nivel medio y un 21,9% que tienen un nivel alto.

Tabla 2

<i>Violencia sexual</i>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	7	21,9	21,9	21,9
	BAJO	8	25,0	25,0	46,9
	MEDIO	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura.

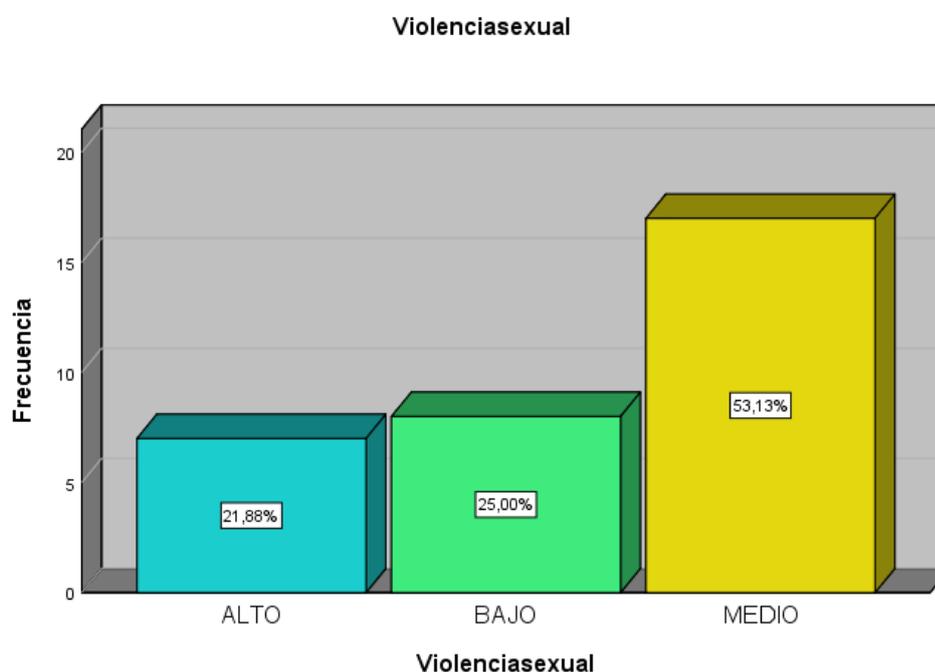


Figura 2, un 25,0% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que la violencia sexual alcanzó un nivel bajo, un 53,1% sostienen que se logró un nivel medio y un 21,9% que tienen un nivel alto.

Tabla 3

Sala de entrevista y observación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	8	25,0	25,0	25,0
	BAJO	7	21,9	21,9	46,9
	MEDIO	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

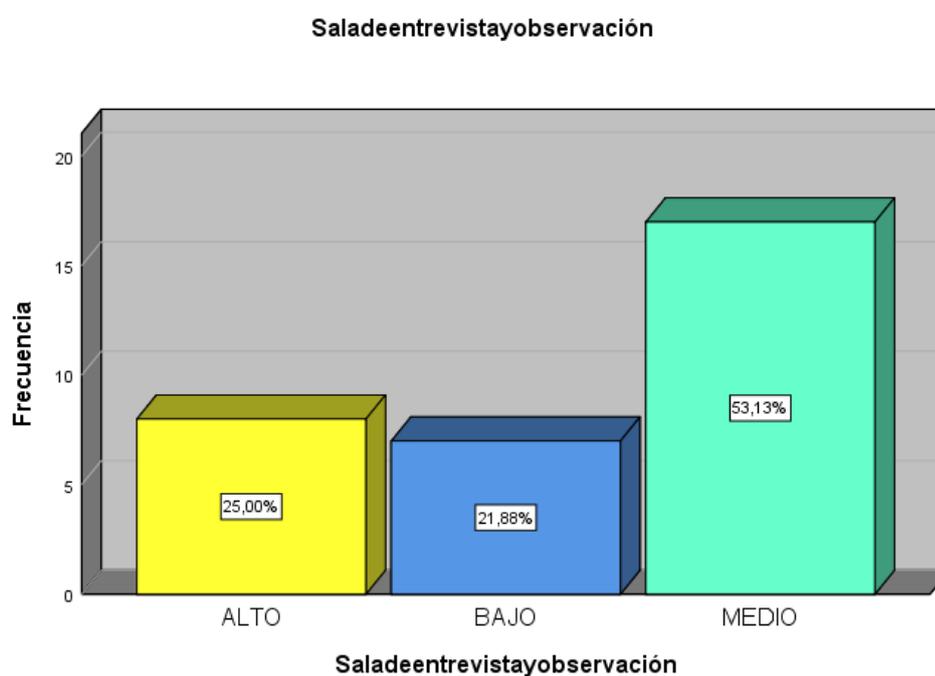


Figura 3, un 21,9% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que la Sala de entrevista y observación alcanzó un nivel bajo, un 53,1% sostienen que se logró un nivel medio y un 25,0% que tienen un nivel alto.

Tabla 4

Proceso de evaluación psicológica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	13	40,6	40,6	40,6
	BAJO	4	12,5	12,5	53,1
	MEDIO	15	46,9	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

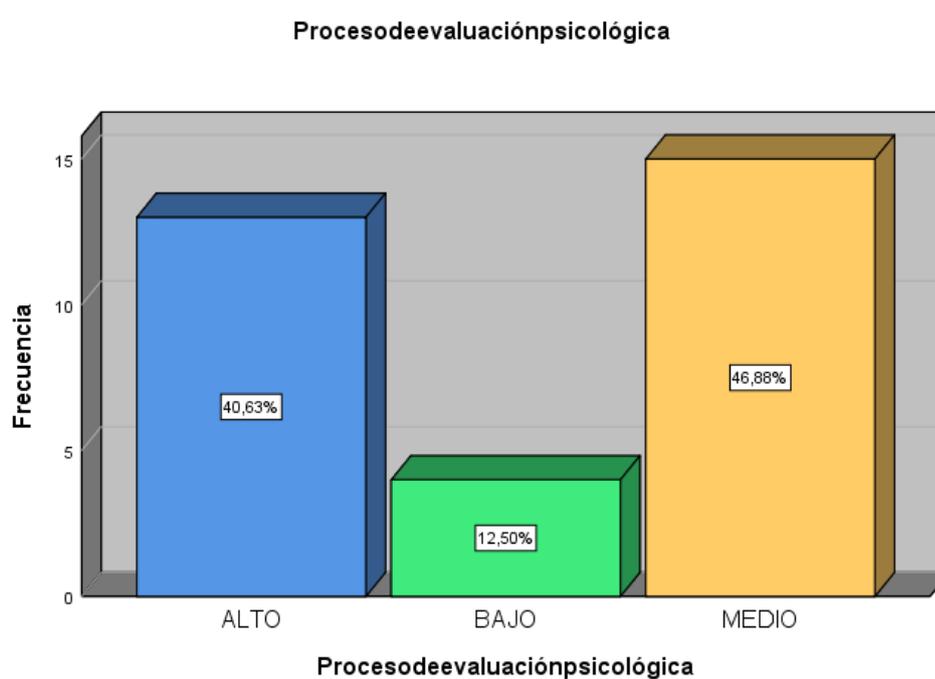


Figura 4, un 12,5% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que el Proceso de evaluación psicológica alcanzó un nivel bajo, un 46,9% sostienen que se logró un nivel medio y un 40,6% que tienen un nivel alto.

Tabla 5

Evita la revictimización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	12	37,5	37,5	37,5
	BAJO	14	43,8	43,8	81,3
	MEDIO	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

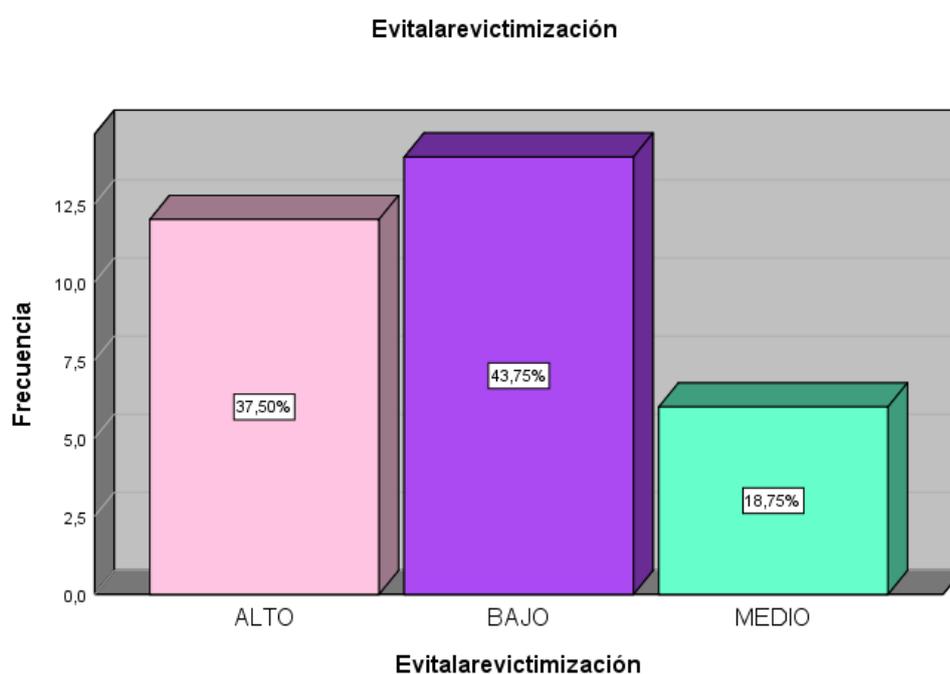


Figura 5, un 43,8% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que el Evitar la revictimización alcanzó un nivel bajo, un 18,8% sostiene que se logró un nivel medio y un 37,5% que tienen un nivel alto.

Tabla 6

Delito sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	7	21,9	21,9	21,9
	BAJO	14	43,8	43,8	65,6
	MEDIO	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

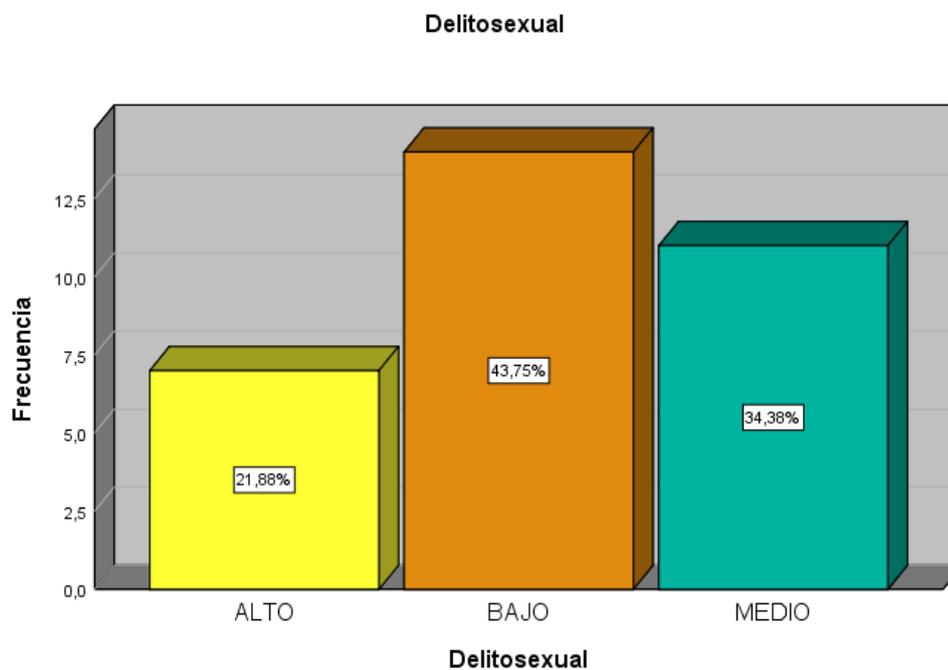


Figura 6, un 43,8% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que el Delito sexual alcanzó un nivel bajo, un 34,4% sostienen que se logró un nivel medio y un 21,9% que tienen un nivel alto.

Tabla 7

Coacción física no consentida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	18	56,3	56,3	56,3
	BAJO	7	21,9	21,9	78,1
	MEDIO	7	21,9	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

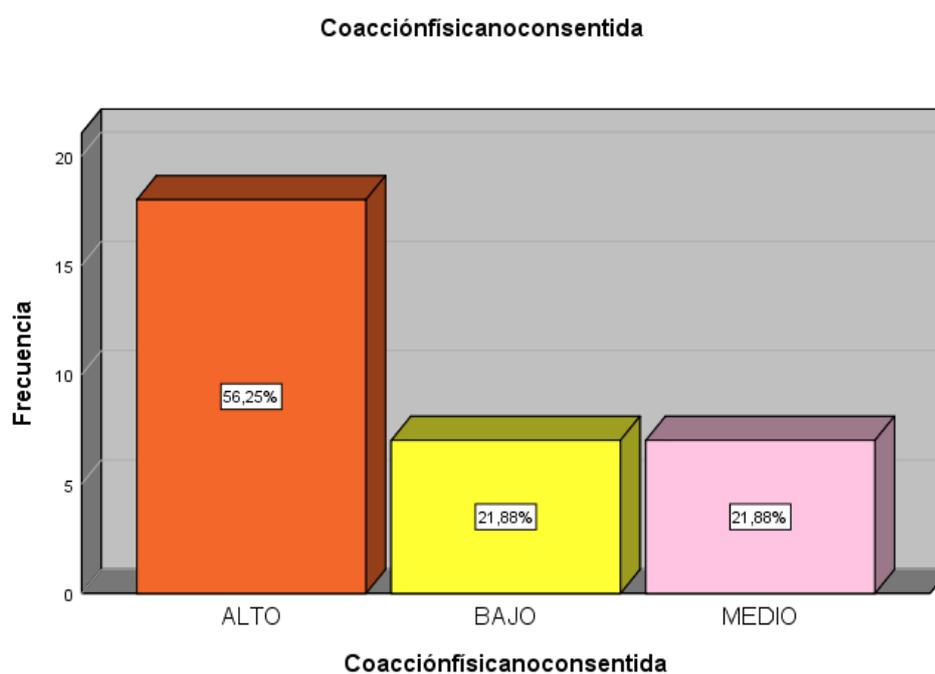


Figura 7, un 21,9% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que la Coacción física no consentida alcanzó un nivel bajo, un 21,9% sostienen que se logró un nivel medio y un 56,3% que tienen un nivel alto.

Tabla 8

Intimidación psicológica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	11	34,4	34,4	34,4
	BAJO	5	15,6	15,6	50,0
	MEDIO	16	50,0	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura

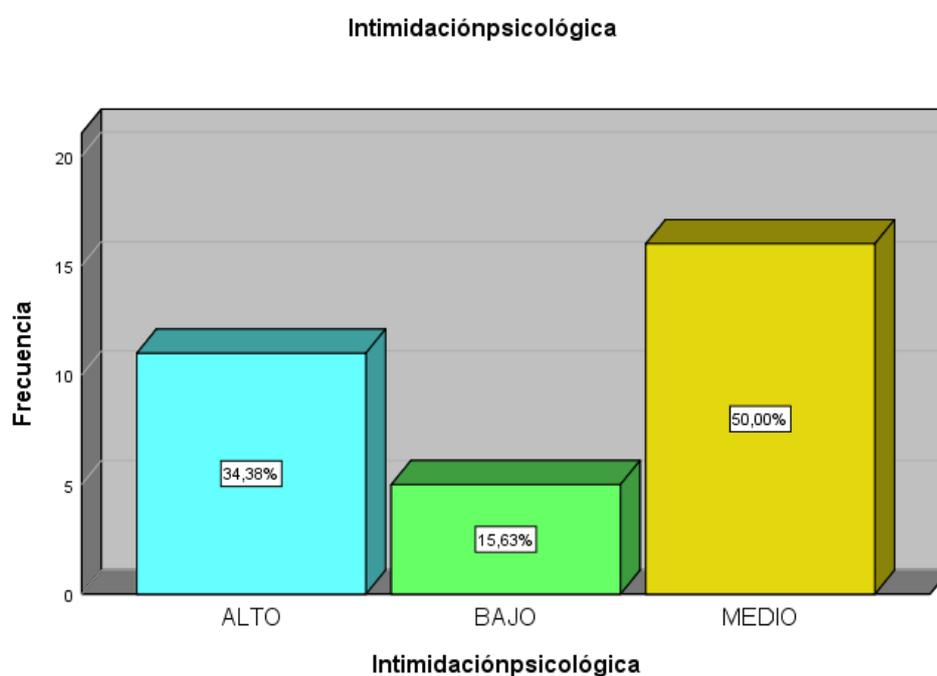


Figura 8, un 15,6% de los abogados defensores, fiscales y Jueces del distrito Judicial Huaura, afirman que la Intimidación psicológica alcanzó un nivel bajo, un 50,0% sostienen que se logró un nivel medio y un 34,4% que tienen un nivel alto.

Contrastación de la hipótesis

Hipotesis general

Hipótesis Alternativa Ha: La eficacia de la cámara gesell se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Hipótesis nula H₀: La eficacia de la cámara gesell no se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Tabla 9

<i>Correlaciones</i>				
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,639**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	V2	Coeficiente de correlación	,639**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se aprecia en la tabla 09 se logró un coeficiente de correlación de $r=0.639$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo consiguiente, se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la cámara gesell en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Se puede considerar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

Hipotesis Especifica N° 1

Hipótesis Alternativa Ha: La sala de entrevista y observación se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Hipótesis nula H₀: La sala de entrevista y observación no se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Tabla 10

<i>Correlaciones</i>				
			d1	V2
Rho de Spearman	d1	Coeficiente de correlación	1,000	,536**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	32	32
	V2	Coeficiente de correlación	,536**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se aprecia en la tabla 10 se logró un coeficiente de correlación de $r=0.536$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo consiguiente, se puede manifestar estadísticamente que existe una relación entre la sala de entrevista y observación en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Se puede considerar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

Hipotesis Especifica N° 2

Hipótesis Alternativa Ha: El Proceso de evaluación psicológica se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Hipótesis nula H₀: El Proceso de evaluación psicológica no se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Tabla 11

<i>Correlaciones</i>				
			d2	V2
Rho de Spearman	d2	Coeficiente de correlación	1,000	,777**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
V2	V2	Coeficiente de correlación	,777**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se aprecia en la tabla 11 se alcanzó un coeficiente de correlación de $r=0.777$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo consiguiente, se puede demostrar estadísticamente que existe una relación entre el proceso de evaluación psicológica en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Se puede considerar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

Hipotesis Especifica N° 3

Hipótesis Alternativa Ha: Evita la revictimización se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Hipótesis nula H₀: Evita la revictimización no se relaciona significativamente en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Tabla 12

<i>Correlaciones</i>				
			d3	V2
Rho de Spearman	d3	Coefficiente de correlación	1,000	,785**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
V2		Coefficiente de correlación	,785**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se aprecia en la tabla 12 se logró un coeficiente de correlación de $r=0.785$, con una $p=0.000$ ($p<.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo consiguiente, se puede demostrar estadísticamente que existe una relación entre el evitar la revictimización en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Se puede considerar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **buena**.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Los resultados estadísticos señalan que existe una relación entre la cámara gesell en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), debido a la correlación de Spearman devuelve un valor de 0.639, representando una buena asociación.

Seguidamente observamos los resultados por dimensiones las variables el cual la principal dimensión que la sala de entrevista y observación en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020). La correlación de Spearman devuelve un valor de 0.536, representando una moderada asociación.

En la segunda dimensión se considera que también existe una correlación entre el proceso de evaluación psicológica en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), porque devuelve un valor de 0.777, representando una buena asociación.

En la tercera dimensión se considera que también que existe una correlación entre el evitar la revictimización en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura, porque devuelve un valor de 0.785, representando una buena asociación.

V. CONCLUSIONES

Primera. Muestra una correlación entre la cámara gesell en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), porque devuelve un valor de 0.639, constituyendo una buena asociación.

Segunda. Muestra una correlación entre el proceso de evaluación psicológica en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), porque devuelve un valor de 0.777, constituyendo una buena asociación.

Tercera. Muestra una correlación entre el proceso de evaluación psicológica en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), porque devuelve un valor de 0.777, constituyendo una buena asociación.

Cuarta. Muestra una correlación entre el evitar la revictimización en los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020), porque devuelve un valor de 0.785, constituyendo una buena asociación.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Efectuar indagaciones afines entre las variables estudiadas en la indagación presentada con una muestra mayor, en otros juzgados a nivel nacional, para ajustar e implantar más criterios específicos de la cámara gesell en los delitos de violencia sexual en menores.

- 2) Examinar otras variables afines con la cámara gesell y los delitos de violencia sexual en menores

- 3) Manipular los instrumentos de medida aplicados en la investigación, así lograr datos de medida precisa en los estudios de las variables estudiadas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¿inflexión en la exigencia de una suficiente actividad probatoria? Análisis del acuerdo plenario nro. 2-2005/cj-116 Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/a_20080526_58.pdf.

Acuerdo Plenario N°2-2005/CJ-116: Perú.

APIA G. (2005) “*Valoración judicial de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad*”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ARBULU, V. (2010) “*Delitos sexuales en agravio de menores (Incidencia en la Provincia del Callao. Año 2004 al 2009)*.”

BRAMONT, A. (2001). *Reflexiones en referencia a las modificaciones en el delito de violación de menores de edad*. Actualidad jurídica. Tomo N°4. Perú.

CADENA, M. (2015) “*Procedimientos y aplicación de la cámara de Gesell en el Ecuador, en relación al testimonio anticipado (urgente) en los delitos de violación*”, Universidad Andina Simón Bolívar.

CAMACHO, J. (2016) “*La prueba de referencia en los delitos sexuales en menor de catorce años*”, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

GONZALES, A. (2011) “*La prueba en el sistema penal acusatorio*”. Editorial LEVER.

GONZALES, M. (2015). *La cámara Gesell y la entrevista única*. 1° edición. Perú.

Guía de Procedimientos de Entrevista Única a Víctimas en el marco de la Ley

30634 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y, a niños y adolescentes varones víctimas de violencia. Perú.

HERNÁNDEZ, E. (2012) "*La prueba en el código procesal penal de 2004*".

HUAYHUA, K. (2014) "*La cámara Gesell y la atención de menores de edad en delitos de violencia sexual*".

MALCA, E. (2015) "*Protección a víctimas del abuso sexual*", Universidad Privada Antenor Orrego.

MIRAVAL, N. (2013) "*Menores de edad víctimas de abuso sexual y Entrevista Única*". Revista institucional Academia Fiscal. Año 1-N°1.

NEYRA, J. (2010) "*Manual del Nuevo Proceso Penal & Litigación oral*". Editorial IDEMSA.

Noguera, I. (2015) *Violación de la libertad e indemnidad sexual*. Editora y librería jurídica Grijley. Perú.

OBANDO, V. (19 de febrero del 2013). *La valoración de la prueba*. Basada en la lógica, la sana crítica, la experiencia y el proceso civil. Revista Pontificia Universidad Católica del Perú.

PANTA, D. y SOMOCURIO, V. (s.f) *la declaración de la víctima en los delitos sexuales*:

PEÑA CABRERA, A. (2015) *Los delitos sexuales*. Análisis dogmático jurisprudencial, procesal y criminológico. Perú.

SALINAS, R. (2000) "*El delito de violación sexual de menores en la legislación peruana*". Gaceta jurídica. Tomo 78-B.

SAN MARTÍN, C. (2005) “*Delitos sexuales en agravio de menores (aspectos materiales y procesales)*”, Revista Derecho PUCP.

TALAVERA, P. (2009). *La prueba en el nuevo proceso penal*. Manual del derecho probatorio y de la valorización de las pruebas en el proceso penal común. 1° ed. Lima Perú.

TAPIA, G (2015). *La valoración judicial de la prueba en el delito de violación sexual en agravio de menores de edad*. Perú.

VILLEGAS, E. (2017) *Como probar el delito de violación de menores*. Gaceta jurídica. Perú.

WONG, J. (2012) “*La guía de procedimientos para la entrevista única y la no revictimización de los menores de edad víctimas de abuso sexual*”, Gaceta Penal & Procesal Penal, núm.38, 2012, p.291.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
(X) Cámaras Gesell	X.1. Sala de entrevista y observación	X.1.1. Evaluación de confianza X.1.2. Ambiente de familiarización X.1.3. Ambiente de conexión empática X.1.4. conexión empática	Nunca Casi nunca
	X.2. Proceso de evaluación psicológica	X.2.1. Investigación de violencia sexual X.2.2. Psicólogo administrativo X.2.3. Interrogación	A veces Casi siempre
	X.3. Evita la revictimización	X.3.1. Reconocimiento de derechos X.3.2. Observación del comportamiento de la víctima X.3.3. Garantiza la seguridad personal	Siempre
(Y) Violencia Sexual	Y.1. Delito sexual	Y.1.1. Código Penal Peruano Y.1.2. Proceso de investigación Y.1.3. Vulnera derechos constitucionales	Nunca Casi nunca
	Y.2. Coacción física no consentida	Y.2.1. Uso de la violencia física Y.2.2. Inferioridad hacia la víctima Y.2.3. Lesión corporal	A veces Casi siempre
	Y.3. Intimidación psicológica	Y.3.1 Conductas obscenas Y.3.2 Insinuaciones Y.3.3 Engaños	Siempre

Anexo N° 02: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Cómo la cámara gesell influye en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Conocer la cámara gesell y su influencia en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>La cámara gesell influye significativamente en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p>	<p>(X)</p> <p>Cámaras Gesell</p>	<p>X.1. Sala de entrevista y observación</p> <p>X.2. Proceso de evaluación psicológica</p> <p>X.3. Evita la revictimización</p>	<p>X.1.1. Evaluación X.1.2. Ambiente de confianza X.1.3. Ambiente de familiarización X.1.4. conexión empática</p> <p>X.2.1. Investigación de violencia sexual X.2.2. Psicólogo administrativo X.2.3. Interrogación</p> <p>X.3.1. Reconocimiento de derechos X.3.2. Observación del comportamiento de la víctima X.3.3. Garantiza la seguridad personal</p>	<p>Método: Científico</p> <p>Técnicas: Para acopio de datos: La observación Encuesta Análisis documental y bibliográfica.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos: Observación indirecta. Cuestionario Análisis de contenidos y fichas.</p> <p>Para el procesamiento de datos. Consistencia, codificación, tabulación de datos.</p> <p>Técnicas para el análisis e interpretación de datos. Paquete estadístico SPSS 25.0 Estadística descriptiva para cada variable.</p>
<p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>1) ¿Cómo la sala de entrevista y observación influye en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018?</p> <p>2) ¿Cómo el proceso de evaluación psicológica influye en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p> <p>3) ¿Cómo el evita la revictimización influye en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018?</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>1) Conocer la sala de entrevista y observación y su influencia con la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p> <p>2) Conocer el proceso de evaluación psicológica y su influencia con la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p> <p>3) Conocer el evita la revictimización y su influencia con la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho - 2018</p>	<p><u>Hipótesis Específicos</u></p> <p>1) La sala de entrevista y observación influye significativamente en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p> <p>2) El proceso de evaluación psicológica influye significativamente en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p> <p>3) El evita la revictimización influye significativamente en la violencia sexual en el Distrito Judicial de Huaura - Huacho – 2018</p>	<p>(Y)</p> <p>Violencia sexual</p>	<p>Y.1. Delito sexual</p> <p>Y.2. Coacción física no consentida</p> <p>Y.3. Intimidación psicológica</p>	<p>Y.1.1. Código Penal Peruano Y.1.2. Proceso de investigación Y.1.3. Vulnera derechos constitucionales</p> <p>Y.2.1. Uso de la violencia física Y.2.2. Inferioridad hacia la víctima Y.2.3. Lesión corporal</p> <p>Y.3.1 Conductas obscenas Y.3.2 Insinuaciones Y.3.3 Engaños</p>	<p>Para presentación de datos Cuadros, gráficos y figuras estadísticas.</p> <p>Para el informe final: Esquema propuesto por la EP UNJFSC</p> <p>Tipo de investigación: Básica.</p> <p>Diseño de investigación: Descriptiva correlacional.</p> 

Anexo N° 03: Instrumento de recolecta de datos



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**



Cuestionario para medir, la eficacia de la cámara Gesell en delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020).

Estimados niños y adolescentes, esperamos tu colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad, el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin contestar.

El objetivo es, recopilar información, para conocer la eficacia de la cámara Gesell y su relación con los delitos de violación sexual en menores, en el distrito Judicial de Huaura (2014-2020)

Instrucciones: Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa(x) la escala que crea conveniente.

Escala valorativa.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

CAMARA GESELL (X)						
N°	X.1.- Sala de entrevista y observación	N	C.N	A	C.S	S
1	X.1.1. ¿Los instrumentos empleados en la sala de entrevista y observación son los correctos?					
2	X.1.2. ¿Los ambientes de la cámara Gesell son de confianza?					
3	X.1.3. ¿Los ambientes son de familiarización empleados en la cámara Gesell?					
4	X.1.4. ¿La cámara Gesell es de conexión empática?					
X.2.- Proceso de evaluación psicológica						
6	X.2.1. ¿El proceso de entrevista es correcto?					
7	X.2.2. ¿Se tiene en cuenta la opinion con el psicólogo administrativo en la					

	cámara gesell en el distrito judicial de Huaura?						
8	X.2.3. ¿Las interrogaciones son precisas en la cámara gesell en el distrito judicial de Huaura?						
	X3.- Evita la revictimización						
10	X.3.1. ¿Se siente estar seguro durante la entrevista en la cámara Gesell?						
11	X.3.2. ¿Se tiene presente las observación del comportamiento en la cámara Gesell?						
12	X.3.3. ¿Las preguntas que realizan son las adecuadas para las víctimas ?						
	VIOLENCIA SEXUAL (Y).	N	C	N	A	C	S
	Y.1.- DELITO SEXUAL						
13	Y.1.1. ¿Se aplica código Penal Peruano en el delito sexual a menores?						
14	Y.1.2. ¿Se tiene en cuenta el proceso de investigación en el delito sexual a menores?						
15	Y.1.3. ¿Se vulnera derechos constitucionales en el delito sexual a menores?						
	Y.2.- Coacción física no consentida						
16	Y.2.1. ¿Habido casos de violencia física en el distrito judicial?						
17	Y.2.2. ¿Habido casos de inferioridad hacia la víctima en el distrito judicial?						
18	Y.2.3. ¿Se ha presentado casos de lesión corporal en el distrito judicial?						
	Y3.- Intimidación psicológica						
19	Y.3.1 ¿Se ha presentado conductas obscenas en las victimas menores de edad?						
20	Y.3.2 ¿Se ha presentado Insinuaciones en las intimidaciones psicológicas en las victimas menores de edad?						
21	Y.3.3 ¿Habido casos de engaños en las intimidaciones psicológicas?						

Aquel que no lucha por ser el mejor, está condenado por aquellos que lo hacen

Muchas gracias por tu colaboración

Anexo N° 04: Base de datos

N	Cámaras Gesell																	Violencia sexual												ST 2	V2				
	Sala de entrevista y observación				Proceso de evaluación psicológica				Evita la revictimización				ST1	V1	Delito sexual				Coacción física no consentida			Intimidación psicológica													
	1	2	3	4	S1	D1	6	7	8	S2	D2	10			11	12	S3	D3	1	2	3	S4	D4	5	6	7	S5	D5	8			9	10	S6	D6
1	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	3	4	4	11	Alto	3	4	4	11	Alto	4	4	4	12	Alto	34	Alto
2	3	1	1	2	7	Bajo	2	3	3	8	Medio	3	3	3	9	Medio	24	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	3	3	3	9	Medio	29	Medio
3	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Bajo	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio
4	3	3	3	3	12	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Bajo	26	Medio	3	1	1	5	Bajo	2	1	1	4	Bajo	2	1	1	4	Bajo	13	Bajo
5	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	3	4	4	11	Alto	3	4	4	11	Alto	4	4	4	12	Alto	34	Alto
6	3	3	3	3	12	Medio	3	2	4	9	Alto	3	4	4	11	Alto	32	Medio	4	3	3	10	Medio	5	3	3	11	Alto	4	3	3	10	Medio	31	Medio
7	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	5	5	5	15	Alto	3	5	4	12	Alto	5	4	5	14	Alto	41	Alto
8	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Bajo	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio
9	3	1	1	2	7	Bajo	2	1	2	5	Bajo	3	1	1	5	Bajo	17	Bajo	1	3	1	5	Bajo	1	1	2	4	Bajo	2	2	1	5	Bajo	14	Bajo
10	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	3	4	4	11	Alto	3	4	4	11	Alto	4	4	4	12	Alto	34	Alto
11	3	1	1	2	7	Bajo	2	3	3	8	Medio	3	3	3	9	Medio	24	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	3	3	3	9	Medio	29	Medio
12	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Medio	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio
13	3	3	3	3	12	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Bajo	26	Medio	3	1	1	5	Bajo	2	1	1	4	Bajo	2	1	1	4	Bajo	13	Bajo
14	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	3	4	4	11	Alto	3	4	4	11	Alto	4	4	4	12	Alto	34	Alto
15	3	3	3	3	12	Medio	3	2	4	9	Alto	3	4	4	11	Alto	32	Medio	4	3	3	10	Medio	5	3	3	11	Alto	4	3	3	10	Medio	31	Medio
16	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	5	5	5	15	Alto	3	5	4	12	Alto	5	4	5	14	Alto	41	Alto
17	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Bajo	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio
18	3	1	1	2	7	Bajo	2	1	2	5	Bajo	3	1	1	5	Bajo	17	Bajo	1	3	1	5	Bajo	1	1	2	4	Bajo	2	2	1	5	Bajo	14	Bajo
19	3	4	4	1	12	Medio	4	3	3	10	Alto	4	3	3	10	Medio	32	Medio	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	3	2	2	7	Medio	19	Bajo
20	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Medio	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio

21	3	3	3	3	12	Medio	3	2	4	9	Alto	3	4	4	11	Alto	32	Medio	4	3	3	10	Medio	5	3	3	11	Alto	4	3	3	10	Medio	31	Medio
22	3	3	3	3	12	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Bajo	26	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	1	3	3	7	Medio	27	Medio
23	3	3	3	3	12	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	2	7	Bajo	27	Medio	2	3	3	8	Bajo	4	3	3	10	Medio	1	3	3	7	Medio	25	Medio
24	4	4	4	4	16	Alto	4	4	4	12	Alto	5	4	4	13	Alto	41	Alto	5	5	5	15	Alto	3	5	4	12	Alto	5	4	5	14	Alto	41	Alto
25	1	1	1	1	4	Bajo	1	2	2	5	Bajo	2	2	2	6	Bajo	15	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	18	Bajo
26	4	4	4	4	16	Alto	3	1	1	5	Bajo	5	4	4	13	Alto	34	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Medio	4	2	2	8	Medio	22	Medio
27	3	1	1	2	7	Bajo	2	3	3	8	Medio	3	3	3	9	Medio	24	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	3	3	3	9	Medio	29	Medio
28	3	3	3	3	12	Medio	3	2	4	9	Alto	3	4	4	11	Alto	32	Medio	4	3	3	10	Medio	5	3	3	11	Alto	4	3	3	10	Medio	31	Medio
29	3	4	4	1	12	Medio	4	3	3	10	Alto	4	3	3	10	Medio	32	Medio	2	2	2	6	Bajo	2	2	2	6	Bajo	3	2	2	7	Medio	19	Bajo
30	3	3	3	3	12	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Bajo	26	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	1	3	3	7	Medio	27	Medio
31	3	3	3	3	12	Medio	3	2	2	7	Medio	3	2	2	7	Bajo	26	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	1	3	3	7	Medio	27	Medio
32	3	1	1	2	7	Bajo	2	3	3	8	Medio	3	3	3	9	Medio	24	Medio	3	3	3	9	Medio	5	3	3	11	Alto	3	3	3	9	Medio	29	Medio